

Intervención de la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, con el dictamen con proyecto de acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en pleno respeto al principio de división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, realice los estudios técnicos, pedagógicos, administrativos y presupuestarios necesarios, a efecto de valorar la viabilidad de incorporar de manera gradual y progresiva contenidos relacionados con la inteligencia artificial, en el nivel básico del sistema educativo estatal.

El presidente:

Bien, se aprueba por mayoría de votos de las y los diputados presentes, la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes., siendo así, esta presidencia concede el uso de la palabra a la diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos

y el contenido del dictamen en desarrollo.

La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Con su venia, diputado Presidente.

El Presidente:

Adelante, diputada.

La diputada Ma. del Pilar Vadillo Ruiz:

Compañeras diputadas, compañeros diputados, los medios de comunicación aquí presentes y por supuesto al pueblo de Guerrero.

En mi carácter de diputada integrante de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología de este Congreso, me permito fundamentar el dictamen con punto de acuerdo parlamentario, la proposición con punto de acuerdo dictaminada con el resultado favorable fue presentada por el diputado Alejandro Bravo Abarca.

Esta Comisión Dictaminadora arriba la conclusión de que el objeto de la proposición consiste en exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación Guerrero, para que realice los estudios técnicos, pedagógicos, administrativos y presupuestarios necesarios a efecto de valorar la inclusión gradual de contenidos vinculados con la inteligencia artificial en los planes y programas de estudio de nivel básico en el Estado, bajo un enfoque progresivo, contextualizado y

con capacitación docente. Este dictamen se fundamenta en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a la educación, la cual deberá basarse en el respeto irrestricto de la dignidad humana y tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano, asimismo, dispone que la educación se orientará al progreso científico, tecnológico y a la innovación, fomentando el pensamiento crítico y el aprovechamiento de los avances del conocimiento.

En ese sentido, la incorporación progresiva de contenidos relacionados con tecnologías emergentes como la inteligencia artificial resulta congruente con el mandato constitucional de garantizar una educación integral pertinente y acorde con los desafíos contemporáneos, que la Ley General de Educación establece con fines de la educación el desarrollo de las habilidades digitales, el pensamiento

crítico y el acceso equitativo a la innovación tecnológica. No obstante, conforme al Sistema Federal Educativo, corresponde a la Secretaría de Educación Pública la determinación de los planes y programas de estudio de educación básica a nivel nacional.

Por ello, esta comisión estima que el exhorto debe formularse en términos de valoración y coordinación institucional a efecto de que la Secretaría de Educación Guerrero realice los estudios y, en su caso, promueva ante la autoridad federal competente las adecuaciones y estrategias complementarias que resulten viables dentro del marco normativo vigente.

Que las modificaciones realizadas no alteren la esencia de la propuesta presentada por el diputado promovente, sino que la fortalezcan jurídicamente, garantizan su congruencia constitucional y aseguran su viabilidad institucional, por lo que esta comisión considera

procedente emitir el dictamen en sentido positivo.

En ese contexto, la propuesta va acorde a los principios rectores de calidad, equidad, inclusión y pertenencia, así como la pertinencia social de previstos en la legislación local, por lo que, a nombre de las diputadas y diputados que integramos la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, solicitamos su voto a favor del dictamen con punto de acuerdo parlamentario en los términos propuestos.

Es cuanto.